# Municipalidades piden al gobierno eximir el pago de “fondos externos” del proyecto de pago de facturas a 30 días

**Felipe Delpin, Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), dijo que: “Aprobar esta iniciativa de esta manera es una condena a la quiebra de cientos de municipios a lo largo y ancho de Chile, ya que la gran mayoría, con los recursos propios, solo cubre el gasto corriente, y muchas veces, con sus cuentas mensuales en saldo negativo”.**

Con preocupación
ven las Municipalidades de Chile el avance del proyecto de pago de facturas a
30 días que se encuentra en tramitación en el parlamento, situación ante la
cual el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), y
Alcalde de La Granja, Felipe Delpin, realizó un llamado al

gobierno del Presidente Sebastián Piñera a reponer la indicación que eximía a los gobiernos locales de este proceso cuando los pagos de los municipios correspondan a iniciativas financiadas con recursos externos.

"Esta situación ha generado una profunda preocupación en el mundo municipal, toda vez que, producto de una indicación del Ejecutivo, se rechazó eximir a las municipalidades de la implementación de esta ley cuando se trata de pagos con fondos externos o sectoriales -no propiamente municipales- para la cancelación de facturas", señaló Delpin.

La AChM, organización que reúne a la mayoría de los municipios del país, agregó que:
"Aprobar esta iniciativa de esta manera es una condena a la quiebra de cientos de municipios a lo largo y ancho de Chile, ya que la gran mayoría, con los recursos propios, solo cubre el gasto corriente, y muchas veces, con sus cuentas mensuales en saldo negativo. Hay que recordar que más del 80% de los recursos que hoy maneja un municipio provienen de fondos externos".

"Dada la estructura y normativa de financiamiento municipal vigente en nuestro país, la capacidad de gestión de recursos propios es limitada, y la alternativa de financiamiento para el diseño, desarrollo y ejecución de

proyectos de inversión
depende en su mayoría de las transferencias que realizan una multiplicidad de
actores (Ministerios, Servicios, Gobiernos Regionales, etc), en ciclos, montos,
condiciones, procesos y tiempos distintos. El manejo de estas transferencias no
dependen en lo absoluto de los gobiernos locales, por lo que, traspasar la
responsabilidad de sus pagos a los municipios, significa someterlos a una
situación de asfixia económica, en muchos casos, letal", señaló Felipe Delpin.

"La Asociación
Chilena de Municipalidades (AChM), llama al Gobierno y al Senado de la
República, a reponer la indicción que exime a las municipalidades del pago de
facturas en un plazo de 30 días cuando se trate de fondos de un origen distinto
al municipal, y de paso, abogar para que se establezca la obligación de parte
de los organismo del Estado de dar cumplimiento oportuno y puntual a sus
obligaciones cuando se trate de la transferencia de recursos hacia los
municipios, y así éstos puedan cumplir los compromisos de pago con los
proveedores de bienes y servicios a tiempo", puntualizó la AChM.

"El miércoles 22
de agosto, la Cámara de Diputados despachó el proyecto que obliga a las
empresas a pagar a las Pymes sus facturas en un plazo no mayor a 30 días. Dicha

iniciativa pasa ahora a tercer trámite constitucional, debiendo ser votada en
el Senado, instancia en la cual esperamos que los municipios de Chile puedan
ser escuchados”, finalizó Delpin.